

ORDENANZA N°: 90

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por la **Sra. Bertorello, María Florencia, D.N.I. 40.030.505, CUIT/L 27-40030505-1**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Chacabuco 345 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTE7BENEFICIARIA**. La presente cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto de los bienes inmuebles que se describen como: “Una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado en una fracción de terreno situado en calle Constructor Ernesto Chávez N°64, de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, denominado como **LOTE 003 de la MANZANA 90**, con la nomenclatura catastral 30-06-36-01-01-90-003, parcela designada por la Municipalidad de Las Varillas bajo el N°30063601010900030000943500. El terreno tiene una superficie total de 300mts² (12mts de frente por 25mts de fondo). Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S01 M90 Manz. Of. 90 P03 L03”.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adherentes, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE N° 00171**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la beneficiaria/cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la

Municipalidad de Las Varillas, directamente a los mismos, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 03/07/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 640/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 04/07/2019